

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR**

SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 3, 8, 13, 16 numeral 1, 24 numeral 1 fracción XI, 35 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que por Decreto Número 65-571, publicado en la Edición Vespertina Número 54 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 2023, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuyo artículo 24 numeral 1, fracción XI reconoce a la Secretaría de Bienestar Social como dependencia integrante de la Administración Pública Estatal, definiendo su competencia y atribuciones en el artículo 35 del mismo ordenamiento, sin perjuicio de lo establecido en las leyes y reglamentos de la materia

TERCERO. De conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que, a la Secretaría de Bienestar Social, le corresponde, entre otras atribuciones, las de proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como los programas y las acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales; diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en los ámbitos rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginales, promoviendo la participación de los sectores social y privado; Identificar y definir las zonas, localidades y regiones del Estado que requieran atención integral e inmediata, en materia de combate a la pobreza.

CUARTO. Que mediante el oficio número SF/SSE/1228/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la manifestación sobre el impacto presupuestario, respecto al proyecto de reglas de Operación del Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar. Asimismo, mediante el oficio número CG/SEMG/1081/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó procedente la solicitud de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de reglas de Operación del Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar y se manifestó que hasta la fecha de emisión de la respuesta no se recibieron comentarios de particulares interesados en la propuesta regulatoria.

QUINTO. En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Edición Extraordinaria, Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, así como a lo establecido en el artículo 17 Ter, de la Ley del Gasto Público del Estado, se tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR**ÍNDICE****1. INTRODUCCIÓN.**

- a. Propósito.
- b. Diagnóstico.
- c. Lógica de la intervención.
- 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

2. OBJETIVOS.

- 2.1 General
- 2.2 Específicos.

3. LINEAMIENTOS GENERALES.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
 - 3.5.1. Requisitos.
 - 3.5.2. Procedimiento de Selección.
 - 3.5.3. Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
 - 3.6.1. Tipo de apoyo.
 - 3.6.2. Monto de apoyo.
 - 3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia (s) Ejecutora (s).
- 3.8 Instancia (s) Normativa (s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
 - 4.2.1. Acta de Entrega- Recepción.
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros.
 - 4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 4.3 Cierre de Ejercicio.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

6. EVALUACIÓN.

- 6.1 Interna.
 - 6.1.1 Indicadores de resultados.
- 6.2 Evaluación externa.

7. TRANSPARENCIA

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información.
- 7.3 Medidas complementarias.
 - 7.3.1. En periodos electorales.
 - 7.3.2. De manera permanente.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

1. INTRODUCCIÓN.

a. Propósito

La población tamaulipecas en situación de pobreza por ingresos implementa acciones de mejora en la comunidad que garantizan el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

b. Diagnóstico

Tamaulipas enfrenta serios desafíos socioeconómicos que han aumentado las necesidades de su población, especialmente para la población que se sitúa por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Factores como las fluctuaciones laborales y los desastres naturales han dificultado el acceso a servicios básicos y el ejercicio pleno de derechos humanos. Ante esta realidad, es crucial que las políticas públicas se enfoquen en promover un desarrollo comunitario.

El bienestar de las personas y comunidades es multidimensional, y el ingreso es una medida indirecta de este. Muchos elementos del bienestar dependen en gran medida de los recursos económicos disponibles. Aquellas personas que carecen de ingresos suficientes enfrentan un futuro comprometido, afectando a sus familias y a la comunidad en general. Actualmente, 1 millón 346 mil personas en Tamaulipas viven en condiciones de pobreza por ingresos. Sin embargo, las condiciones de precariedad pueden agravarse dependiendo del contexto en el que se desenvuelven.

La estructura económica familiar es sensible a las fluctuaciones del mercado laboral y a alteraciones en la economía, así como a la inactividad estacional en sectores como la agricultura y la pesca. Estas condiciones pueden afectar de manera significativa las economías familiares, lo que puede resultar en la pérdida de fuentes de trabajo. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el primer trimestre de 2024 la tasa de desocupación en Tamaulipas fue del 3.1% de la Población Económicamente Activa, lo que se refiere a personas sin trabajo que buscan activamente empleo. A pesar de su disponibilidad para trabajar, muchas de estas personas enfrentan dificultades para incorporarse al mercado laboral. Aquellos que ya se encuentran en situación de pobreza son especialmente vulnerables a disminuciones en sus ingresos, lo que les impide satisfacer sus necesidades básicas.

En Tamaulipas, tanto la tasa de desempleo como la Población Económicamente Activa, varían según la región y el sector económico, lo que representa un problema significativo para el Estado. En el segundo trimestre de 2023, la tasa de participación económica fue de 60.6%, con una tasa de ocupación del 96.6%. Es importante tener en cuenta que algunas actividades económicas, como la agricultura, la ganadería y la pesca, presentan variaciones estacionales y no tienen un desarrollo constante a lo largo del año. Según datos del INEGI, estas actividades tienden a reducirse durante la segunda mitad del año, lo que significa que muchas personas pueden quedarse sin medios de subsistencia durante esa época.

El contexto comunitario es un factor clave que determina en gran medida las oportunidades de desarrollo de las personas. Cuando las comunidades enfrentan limitaciones colectivas, como la falta de acceso a servicios básicos, infraestructura deficiente o altos índices de violencia, las posibilidades de progreso se ven severamente restringidas, perpetuando un ciclo intergeneracional de precariedad. De acuerdo con datos de CONEVAL 2020, de las localidades con más de 15 habitantes en Tamaulipas, 18 de esas localidades son de muy alto grado de rezago social albergando aproximadamente 507 habitantes, así como 102 localidades con alto rezago social que cuentan con alrededor de 9,386 personas.

En estos contextos desfavorables, las vulnerabilidades individuales y familiares se ven exacerbadas, lo que agrava la situación al limitar aún más las oportunidades de desarrollo. Entre las personas que habitan estas comunidades con alto y muy alto rezago social, se encuentran grupos particularmente vulnerables, como niños, niñas y adolescentes, así como un número considerable de mujeres que fungen como jefas de hogar y enfrentan mayores retos para salir adelante.

Las intervenciones públicas deben atender de manera integral y diferenciada estos factores que limitan el bienestar, ya que cada comunidad posee necesidades y desafíos específicos. Sólo mediante un abordaje comprensivo, que fortalezca tanto las capacidades individuales como las condiciones colectivas, se podrá avanzar hacia una reducción efectiva de la pobreza y el rezago social en Tamaulipas.

c. Lógica de la intervención

En este contexto, para alcanzar el desarrollo mínimo del bienestar de las personas se ha instrumentado el Programa Impulsando tu Bienestar, que mediante la Secretaría de Bienestar Social y en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, dirige esfuerzos para atender las necesidades de las personas en condición de pobreza y/o de desempleo, para complementar el ingreso de los hogares, en dos vertientes: El impulso a proyectos que generan ingresos y favorecen el desarrollo comunitario, y actividades de mejora comunitaria en zonas urbanas y rurales para mejorar las condiciones de vida, ambos por medio de ayudas sociales.

Con el apoyo de una metodología endógena, se implementarán acciones y proyectos en beneficio de las comunidades, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades, y el acceso de la población al desarrollo social, teniendo como propósito que la población tamaulipecas que se encuentra en situación de pobreza por ingresos goce de sus derechos humanos, realizando una colaboración participativa entre la población y el gobierno, mediante actividades en beneficio de su entorno. Por lo cual, el programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, es el instrumento de apoyo de esta administración para atender las necesidades de la población en situación de pobreza por ingresos.

1.1 Glosario de términos y abreviaturas

Apoyo: Ayuda económica o en especie que recibe la persona Titular de Derecho.

Asistencia Técnica Especializada: Persona especializada que se encarga de realizar los diagnósticos participativos y programas de trabajo en colaboración con las comunidades, así como la capacitación, desarrollo y acompañamiento.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Delegaciones: Delegación de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.

Desempleo: Situación de la persona que está en condiciones de trabajar, pero no tiene empleo o lo ha perdido.

Estado: Estado de Tamaulipas.

Gobierno: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Grupos Comunitarios: Conjunto de personas que se congregan y constituyen, mediante asamblea, como organización comunitaria, con el propósito de impulsar acciones para el bienestar de su localidad. Se conforman por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Diagnóstico exploratorio: Es el instrumento inicial analítico realizado por la Secretaría de Bienestar Social que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales y demográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo: Es un instrumento inicial que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo Comunitario y los Asistentes Técnicos de seguimiento, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar las problemáticas de la localidad, y establecer alternativas de solución, para tomar decisiones encaminadas a mejorar el bienestar comunitario.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Ingreso: Es la cantidad de recursos monetarios, dinero, que se asigna a cada factor por su contribución al proceso productivo.

Pobreza por ingresos: Población con ingreso inferior a la línea de pobreza definida por el CONEVAL.

Programa: Programa Impulsando tu Bienestar.

Secretaría: Secretaría de Bienestar Social.

Secretaría Técnica: Área técnica de la Secretaría de Bienestar Social.

Subsecretaría: Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social.

Tamaulipeco: Persona que reside en el territorio del estado de Tamaulipas.

Titular de Derecho: Persona a la que se le otorga el beneficio del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, Proyectos Empleando Bienestar y Proyectos Productivos.

Vulnerabilidad: Incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales, se expresa mediante la carencia en el acceso de los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Implementar acciones que mejoren la condición de bienestar de las personas en situación de pobreza por ingreso o que habiten en zonas de alto y muy alto rezago social.

2.2 Específicos

1. Otorgar apoyos económicos para el desarrollo de actividades de mejora comunitaria en zonas urbanas y rurales, para mejorar las condiciones de vida.
2. Brindar apoyos económicos para el impulso de proyectos productivos que generen oportunidades de ingreso, favorezcan el desarrollo y mejoren la calidad de vida de comunidades vulnerables.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 Convocatoria

Los servicios y apoyos que se otorgan a través del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, se proporcionan de acuerdo con la solicitud de estos y se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestal; en virtud de ello, la Secretaría difundirá en el primer trimestre del año las respectivas convocatorias en la página de la Secretaría y/o en las oficinas que ocupan las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página web <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/directorio-de-delegaciones/>, a fin de fomentar la participación de la población objetivo.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa S235 Impulsando tu Bienestar contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas mediante los ODS;

Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo;

Objetivo 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible;

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos";

Objetivo 10. "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de las personas mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.**

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, el programa contribuirá en el Eje 2 Política Social para el Bienestar, dentro del Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social, por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del Estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del Estado.

Línea de acción B1.1.1.3 Implementar apoyos que beneficien a los sectores vulnerables que coadyuven a disminuir la desigualdad social

Estrategia B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima “primero los pobres”.

Línea de acción B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

Objetivo B1.3 Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un estado de progreso y prosperidad inclusiva

Estrategia B1.3.1.1 Impulsar programas que permitan el desarrollo económico de la población, a través de la inclusión, que promuevan el trato igualitario con el fin de reducir las carencias.

Línea de acción B1.3.1.1 Promover actividades económicas de autoempleo, prestación de servicios y desarrollo de oficios en los diferentes sectores de la población, que ayuden a mejorar las condiciones de vida alcanzando el progreso de la comunidad.

Línea de acción B1.3.1.3 Coadyuvar en la sostenibilidad económica de las familias tamaulipecas a través de proyectos productivos con el fin de reducir la pobreza y el rezago social.

Así mismo el presente programa contribuirá al Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social 2023-2028 en los siguientes objetivos:

Objetivo I. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del Estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el Estado, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo, asegurando a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derecho; y

Objetivo IV. Contribuir a mejorar el nivel de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo.

3.3 Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado, con especial atención a las personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos (1 millón 346 mil 500), tanto en zonas rurales como urbanas preferentemente en zonas con presencia de rezago social .

3.4 Población o área de enfoque objetivo

1. El componente de Empleando Bienestar se enfoca en atender a la población de los 43 municipios de Tamaulipas, enfocando especialmente en personas que se encuentran en situación de pobreza por ingresos (1,346,500 personas, CONEVAL 2022), preferentemente que presenten un grado de rezago social.
2. El componente de Proyectos Productivos está enfocado para atender a localidades catalogadas como de Alto y Muy Alto Rezago Social con población mayor de 15 habitantes (120) del Estado de Tamaulipas (CONEVAL 2020).

3.5 Titulares de derecho

Las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza por ingresos, podrán acceder a apoyos, gestiones, servicios y atención del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, con sus proyectos y atendiendo a los Objetivos Específicos 2.2:

1.- Empleando Bienestar**2.- Proyectos Productivos****3.5.1. Requisitos**

Las personas interesadas en incorporarse al Programa S235 Impulsando tu Bienestar deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con sus proyectos:

1) Para Empleando Bienestar

- a) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2);
- b) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 3);
- c) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses de antigüedad o constancia de residencia de la autoridad local.
- f) Carta compromiso (Anexo 4);
- g) Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y
- h) Carátula del estado de cuenta o documento emitido por la institución bancaria con fecha actualizada no mayor a 3 meses de antigüedad donde se aprecie: No. de cuenta, CLABE interbancaria y nombre de la persona del titular de la cuenta.

2) Para Proyectos Productivos

Se tendrá especial atención en mujeres y hombres o grupos de personas que habiten en localidades con alto y muy alto grado rezago social con más de 15 habitantes las cuales representan 9,893 personas del Estado de Tamaulipas.

- a) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2);
- b) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 5);
- c) Identificación oficial vigente (INE por ambos lados).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses de antigüedad o constancia de residencia de la autoridad local.
- f) Carta compromiso (Anexo 7);
- g) Formato libre que incluya los datos generales del proyecto productivo, una descripción detallada del mismo, así como el programa de actividades a realizar.

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la convocatoria (Anexo 1 para Empleando Bienestar y Anexo 6 para Proyectos Productivos) respectivamente.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar en sus proyectos Empleando Bienestar y Proyectos Productivos.

3.5.2. Procedimiento de selección

A partir de la publicación de la convocatoria:

1) Para Empleando Bienestar

- a. Se recibirá las solicitudes de incorporación en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- b. La Subsecretaría mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, verificará los requisitos para la incorporación del punto 3.5.1.
- c. Se dará la resolución en base al numeral 3.5.3. de las presentes reglas de operación.
- e. Se conformará el expediente de la persona beneficiada.
- f. Se integrará un plan detallado de las actividades que se deberán realizar.

2) Para Proyectos Productivos

- a. Se recibirá las solicitudes de incorporación en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

- b. La Subsecretaría mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano verificará los requisitos para la incorporación del punto 3.5.1.
- c. Se coordinarán actividades para realizar un diagnóstico exploratorio, para definir las localidades sujetas de apoyo.
- e. Los grupos comunitarios se conforman mediante acta de asamblea.
- f. Se dará la resolución en base al numeral 3.5.3. de las presentes reglas de operación.
- g. Se conformará el expediente.

En caso de que la persona solicitante no se encuentre disponible para notificación, se informará a la Subsecretaría para el análisis de la situación y en su caso la designación de otra persona solicitante.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria del Programa por la instancia ejecutora.

3.5.3. Resolución

A partir de la recepción y análisis de la solicitud de incorporación, la Secretaría de Bienestar Social, para sus proyectos Empleando Bienestar y Proyectos Productivos:

1. Una vez entregada la documentación, el personal de la Subsecretaría integrará el expediente respectivo, mismo que se someterá a revisión para analizar las actividades y que la persona aspirante a ser titular de derecho cumpla con los criterios de elegibilidad correspondientes.
2. La Secretaría realizará un análisis para verificar que la persona aspirante a titular de derecho cumpla con todos los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y criterios de elegibilidad según corresponda enlistados en el numeral 3.5. Titulares de Derecho
3. Aquellas personas aspirantes a ser Titulares de Derecho, que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante llamada telefónica así mismo el interesado podrá conocer el estado de su trámite y/o aceptación como Titular de Derecho del Programa S235 Impulsando tu Bienestar a través de la dirección y teléfonos de contacto que marque la convocatoria publicada.
4. La resolución a la propuesta presentada se comunicará por medio de llamada telefónica o comunicado oficial a la persona aspirante a titular de derecho.

Los criterios para la resolución de incorporación al programa, se encuentra sujeta a la recepción y análisis de la solicitud de incorporación, aun cuando se presente una demanda mayor a la suficiencia presupuestal aprobada.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1. Tipo de apoyo

1) Para Empleando Bienestar

Se otorgará apoyo social de tipo económico a las personas que formen parte del voluntariado, mismo que será determinado por la Subsecretaría, mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, el apoyo será de manera mensual hasta por tres meses.

El apoyo se efectuará vía transferencia electrónica bancaria una vez que la persona Titular de Derecho entregue la comprobación de las actividades realizadas.

En caso excepcional el apoyo será mediante cheque a criterio de la Secretaría.

2) Para Proyectos Productivos

Se otorgará apoyo económico, entrega de bienes y/o servicios de acompañamiento, cursos de capacitación y desarrollo de capacidades a las personas Titulares de Derecho del Programa. La Secretaría determinará los apoyos en función de las necesidades del Proyecto Productivo, y el Titular de Derecho podrá acceder al acompañamiento una vez que reciba la notificación oficial de incorporación al Programa.

El plazo del Proyecto Productivo y los servicios ofrecidos serán definidos por personal de la Subsecretaría y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal o podrán ser suspendidos por sanciones estipuladas en el punto 3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

3.6.2. Monto del apoyo

1) Para Empleando Bienestar

A la persona Titular de Derecho se entregará un apoyo por la cantidad de hasta \$4,500 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) de manera mensual y hasta por tres meses por su participación en actividades en las que la Secretaría impulsa para mejorar la condición de las comunidades donde ellos mismo habitan, a través de transferencias electrónicas bancarias o en caso excepcional vía cheque.

Los apoyos económicos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal vigente.

2) Para Proyectos Productivos

Se otorgará:

a) Entrega de bienes en especie o, en su caso extremo, apoyo económico para la adquisición de equipos, herramientas, insumos, materiales, utensilios y los necesarios para la ejecución del proyecto.

b) Asistencia Técnica Especializada, para el desarrollo de cursos de capacitación, talleres, y asesorías especializadas para el desarrollo y acompañamiento de los proyectos de las personas beneficiarias del Programa.

Los montos serán establecidos dependiendo de la necesidad de cada proyecto, tomando en cuenta su viabilidad y factibilidad.

Los apoyos económicos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal vigente.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos:

1. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad, equitativo y libre de discriminación por parte del personal de la Secretaría.
2. Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación y gestión del Programa presupuestario.
3. Tener la seguridad, reserva y privacidad de la información personal proporcionada, así mismo, de sus datos personales.
4. Recibir oportunamente el beneficio por parte de la Secretaría, siempre cumpliendo con los puntos mencionados en estas reglas de operación.
5. Atender sus dudas, quejas, sugerencias o aclaraciones respecto al Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar.
6. De no ser tratado con discriminación, abuso o conducta inapropiada observada en el Programa por ninguna autoridad o representante de la Secretaría en caso de ser así hacer la denuncia correspondiente.

Obligaciones:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación para ser sujetos como Titulares de Derecho;
2. Participar activamente en las actividades definidas en los proyectos del Programa presupuestario, de acuerdo a los objetivos específicos;
3. Hacer correcto uso de los apoyos otorgados para el desarrollo de actividades y acciones de mejoramiento al entorno;
4. Proporcionar la información que se le requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
5. Entregar la documentación requerida en tiempo y forma al personal de la Secretaría de Bienestar Social, así como actualizar sus datos cuando sea necesario;
6. Cumplir con los criterios de elegibilidad, así como con los requisitos y normativas del Programa presupuestario;
7. Ofrecer un trato digno e inclusivo, con perspectiva de derechos humanos, equidad de género y no discriminación hacia las personas involucradas en la operatividad del Programa.
8. Entregar en tiempo y forma los requisitos enlistados en el numeral 3.5.1 de las presentes Reglas de Operación;
9. Abstenerse de presentarse en estado de inconveniente, bajo los influjos del alcohol y/o drogas.
10. Informar de cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad o salud de las personas que operan dentro del Programa.
11. Informarse de los derechos y obligaciones del Programa.
12. Aceptar que sus datos se integren al padrón de personas Titulares de Derecho del Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar.
13. Notificar al personal correspondiente, en caso de no poder asistir a cumplir con las actividades establecidas.
14. Para el caso de Proyectos Productivos, brindar información a través de cuestionarios de satisfacción de los apoyos recibidos, así como otros instrumentos implementados por la Secretaría de Bienestar social con fines de diagnóstico exploratorio, seguimiento y evaluación así como cumplir con lo establecido en el programa de actividades presentado;
15. Para el Proyecto Empleando Bienestar, firmar lista de asistencia de acuerdo con el periodo establecido, con la cual se pueda corroborar la veracidad de sus actividades, para poder ser acreedores a su apoyo, manteniendo una actitud de respeto hacia las demás personas que colaboren en las actividades programadas y mostrar buena disposición de cumplir con las tareas indicadas en tiempo y forma.

Sanciones:

La Secretaría por conducto de la Subsecretaría podrá considerar las siguientes causas para determinar la posible suspensión del apoyo en el Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar:

- 1) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación.
- 2) Proporcionar información y/o documentación falsa.
- 3) Dejar de asistir a las actividades o acciones sin previo aviso o cambiar de localidad sin notificación.
- 4) Comportamientos que pongan en riesgo la integridad física o emocional de los demás.
- 5) Reincidencia en comportamientos inadecuados tras una advertencia previa.
- 6) Destinar el subsidio para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- 7) Baja del proyecto cuando los bienes recibidos se utilicen para fines distintos a los establecidos en el Programa.
- 8) Cuando por cualquier razón se discrimine a las personas de su comunidad o los límite en los servicios que preste mediante el proyecto productivo o el trabajo comunitario que desempeñe.

3.7 Instancia (s) ejecutora (s)

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, por medio de la Coordinación de Políticas de Bienestar de la Subsecretaría, y a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, será la responsable de llevar a cabo la operación y en su caso, el seguimiento al Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar y a sus actividades, lo anterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en las presentes Reglas de Operación.

La Subsecretaría se encuentra ubicada en el piso 19 de la Torre Bicentenario dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un horario de atención de 09:00 a 17:00 hrs. a través de su teléfono 834 107 8427. De igual manera se podrán realizar los trámites de inscripción al Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar en las Delegaciones y Direcciones de la Secretaría, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página web <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/directorio-de-delegaciones/>

3.8 Instancia (s) normativa (s)

La Secretaría, por conducto de la Secretaría Técnica y la Coordinación General Jurídica, serán las instancias encargadas de dar seguimiento a los procesos de publicación, así como de la interpretación de las presentes Reglas, para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, ubicadas en el piso 19 y 20 de la Torre Bicentenario, dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un horario de atención de 09:00 a 17:00 hrs. a través de su teléfono 834 107 8427 o al correo electrónico tecnica.sebien@tamaulipas.gob.mx, juridico.bienestar@tamaulipas.gob.mx

3.9 Coordinación Institucional

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Programa, la Secretaría podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

Asimismo, con la intención de coadyuvar en la instalación, operación y buen funcionamiento del Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, en el cumplimiento de los objetivos enmarcados dentro del mismo, procurando tener un mayor alcance en cuanto a cobertura y capacitación, el Programa podrá tener una coordinación y/o colaboración con otras dependencias, incluidas en los tres ámbitos de gobierno.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN**4.1 Proceso**

La Secretaría a través de la Subsecretaría dará a conocer en el apartado 3.5.1 los requisitos para acceder a el Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, así como publicará sus Convocatorias (Anexo 1 para Empleando Bienestar y Anexo 6 para Proyectos Productivos) en cumplimiento con lo descrito en las presentes Reglas de Operación.

Una vez conocida la Convocatoria (Anexo 1 para Empleando Bienestar y Anexo 6 para Proyectos Productivos) emitida por la Secretaría en el primer trimestre del año, podrá consultarse en el portal oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>; asimismo, cuando la persona aspirante a ingresar al Programa S235 Impulsando tu Bienestar solicite su incorporación y cumpla con los requisitos enumerados en el punto 3.5.1, el personal de la Subsecretaría realizará la revisión de cada solicitud y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al análisis interno de selección, se les comunicará el resultado a las personas aspirantes y su inclusión al Programa.

4.2 Ejecución

La Subsecretaría a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, será la responsable de la ejecución del Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, así como del seguimiento y verificación de este, dando cumplimiento de las presentes reglas de operación.

Cada persona titular de derecho deberá proporcionar la documentación indicada en el numeral 3.5.1. Requisitos, con las especificaciones requeridas ante la Secretaría. Una vez cumplidos todos los requisitos, la Secretaría resolverá la procedencia por los medios correspondientes a la persona aspirante, para llegar a ser titular de derecho. La Secretaría evaluará si el aspirante a titular de derecho ha incluido todos los requisitos del numeral 3.5.1. En caso de que falte alguno o si se presenta un error, el aspirante tendrá un plazo de hasta 3 días hábiles para aclarar dudas o cumplir con los requisitos necesarios.

Para aquellas situaciones particulares que se presenten y no estén contempladas dentro del presente documento, serán resueltas por el personal de la subsecretaría involucrados, observando el no contravenir derechos, obligaciones o responsabilidades legales o aquellas contenidas en el presente reglamento.

4.2.1. Acta de Entrega – Recepción

El Programa presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar se ajustará a los Lineamientos emitidos por la Contraloría Gubernamental del Estado para efectos de continuidad de este.

La dispersión se realizará por medio de transferencias bancarias por parte de la Dirección General Administrativa de la Secretaría a través del Sistema Automatizado de Pagos (SAP), con lo cual se generarán los listados de la entrega de la ayuda social de cada titular de derecho, con el fin de contar con la certeza de su otorgamiento, por otro lado, para la comprobación de la entrega de apoyo mediante cheque, la Subsecretaría recabará el vale del cheque, mismo que deberá contener la firma autógrafa o huella digital así como copia legible de la identificación oficial vigente por ambos lados (INE).

En el caso del apoyo en especie, se solicitará un recibo contra entrega, en el caso de la ayuda social, cada titular firmará un recibo correspondiente, esto para garantizar el correcto cumplimiento de la ejecución del gasto.

4.2.2. Avances Físicos – Financieros

La Dirección General Administrativa de la Secretaría por conducto del Departamento de Recursos Financieros en coordinación con la Subsecretaría realizará un informe físico-financiero del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al que informa a la Secretaría Técnica.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos

La Secretaría por conducto de la Subsecretaría, podrá cancelar y/o suspender el apoyo del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, cuando se incurra en las situaciones siguientes:

- 1) Cuando se identifiquen inconsistencias y/o información falsa en los datos personales, de domicilio y/o documentación entregada por la persona titular de derecho.
- 2) Cuando no se cumpla con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas de operación.
- 3) Cuando reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- 4) Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de las presentes reglas de operación.
- 5) Cuando el titular de derecho no se presente a realizar sus actividades por 3 días consecutivos, sin previo aviso.
- 6) Promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, integridad, dignidad y/o la seguridad de las personas.
- 7) Cuando exista conflicto de intereses en la comunidad que impidan que la actividad se realice en óptimas condiciones.
- 8) Incurrir en una mala administración de los recursos proporcionados para el desarrollo de las actividades del Programa.
- 9) Situaciones de riesgo, incluida la seguridad en la zona donde se ubiquen, o se encuentren realizando la actividad, y esto afecte el buen funcionamiento del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar.
- 10) Cuando proporcionen información y documentación falsa.
- 11) Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- 12) Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

Cuando se materialice alguno de los supuestos anteriores, la Secretaría ordenará una determinación mediante acuerdo, para la suspensión de las actividades del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar como medida preventiva, para que se lleven a cabo las acciones, observaciones e investigaciones pertinentes.

En el caso de haberse presentado alguna de las situaciones anteriores, la Dirección generará un acta de hechos para hacer constar lo expuesto. Para situaciones no previstas, serán analizadas y resueltas por el personal de la Subsecretaría, quienes darán a conocer las determinaciones tomadas conforme a derecho.

4.3. Cierre del ejercicio

La Dirección General Administrativa de la Secretaría, a través del Departamento de Recursos Financieros, realizará el cierre de ejercicio, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas, elaborando el informe físico-financiero en la primera quincena del mes de diciembre de cada año en el cual opere el Programa S235 Impulsando tu Bienestar, remitiéndose en el mismo tiempo, sin falta, a la Secretaría Técnica y a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social de forma física y digital para los fines pertinentes de cada área.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El ejercicio del recurso estatal de este Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del Programa.

La Dirección generará instrumentos con fines de seguimiento y evaluación de manera periódica (informes administrativos internos) para un mejor control del uso de los recursos del Programa.

6. EVALUACIÓN

6.1 Interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, la Secretaría Técnica de la Secretaría, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de este, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores de Resultados (6.1.1).

6.1.1 Indicadores de resultados

La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar, conforme a la Metodología del Marco Lógico, puede ser consultada en la página web de la Secretaría.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza por ingresos en los municipios de Tamaulipas, mediante acciones que mejoren la calidad de vida	Tasa de variación de población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	$[(\text{Cantidad de población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos en año } t / \text{Cantidad de población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos en el año } t-1) - 1] * 100$	Medición multidimensional de la pobreza, Tamaulipas (2016-2022) https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx (Bianual)	La población participa en acciones de mejora de su entorno y actividades colaborativas que les permita mejorar su calidad de vida.
Propósito	La población tamaulipeca en situación de pobreza por ingresos implementa acciones de mejora en la comunidad que garantizan el pleno ejercicio de sus derechos humanos.	Tasa de variación de población atendida mediante el programa	$[(\text{Población atendida mediante el programa en el año } t / \text{Población atendida mediante el programa en el año } t-1) - 1] * 100$	Registro de personas beneficiarias del programa bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social. Anual	Las personas solicitan ser beneficiarias del programa para realizar actividades que les permita mejorar su entorno, ingresos y calidad de vida.
Componente 1	Apoyos económicos para el desarrollo de actividades (jornales) de mejora comunitaria.	Porcentaje de titulares de derecho asignados al programa para la realización de	(Cantidad de titulares de derechos inscritos que realizan actividades / Cantidad titulares)	Registro administrativo de pago de jornales a beneficiarios que realizan actividades	Las personas que habitan en Tamaulipas solicitan ser parte del

		actividades	de derecho programados para realizar actividades) *100	colaborativas, bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social (Semestral)	voluntariado para el impulso de actividades de mejora comunitaria
Componente 2	Apoyos económicos y/o en especie para el impulso de proyectos productivos para favorecer el desarrollo comunitario realizados	Porcentaje de Proyectos que generan oportunidades de ingreso y fortalecen el desarrollo comunitario.	(Cantidad de Proyectos aprobados para el desarrollo comunitario / Cantidad de Proyectos programados para el desarrollo comunitarios) *100	Registro administrativo Proyectos para el desarrollo comunitario, bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social (Semestral)	Las personas que habiten en Tamaulipas solicitan proyectos en beneficio del desarrollo comunitario.
Actividad 1, C1	Actividades temporales de rehabilitación de mantenimiento y de limpieza para la mejora comunitaria en zonas urbanas y rurales.	Porcentaje de actividades temporales de rehabilitación de mantenimiento y de limpieza para la mejora comunitaria	(Cantidad de actividades temporales de mejora comunitaria realizadas / Cantidad de actividades temporales de mejora comunitaria programadas) *100	Informe de actividades temporales de mejora comunitaria realizadas, bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social (Trimestral)	Las personas que habitan en Tamaulipas participan activamente en las actividades temporales de mejora de su entorno.
Actividad 1, C2	Acciones de capacitación, seguimiento y evaluación para impulso a la generación de Proyectos que fomenten la mejora en la calidad de vida.	Porcentaje de acciones de capacitación, seguimiento y evaluación para el impulso a Proyectos de mejora comunitaria.	(Cantidad de acciones de impulso a Proyectos de mejora comunitaria realizadas / Cantidad de acciones de impulso a Proyectos de mejora comunitaria programadas) *100	Informe de acciones de impulso a Proyectos de mejora comunitaria realizadas, bajo el resguardo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social	Las personas que habitan en Tamaulipas se interesan por participar en las actividades de impulso a Proyectos.

6.2. Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar serán conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender las posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa.

7. TRANSPARENCIA

7.1 Difusión

El presente documento además de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (POET), estará disponible para su consulta en la página electrónica de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/reglamentos/>, así como dentro del marco normativo aplicable de conformidad con el artículo 67 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual se establece que la Secretaría deberá poner a disposición del público y mantener actualizado, en los respectivos medios electrónicos, el marco normativo del cual forma parte este instrumento.

La Secretaría en coordinación con la Subsecretaría, y las áreas correspondientes, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del presente Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa se utilizarán para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario, los cuales serán protegidos y tratados bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

7.2 Información pública

La Secretaría Técnica en coordinación con las áreas ejecutoras serán responsables del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos del presente Programa.

Asimismo, para fomentar su debida transparencia y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberá identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas, e incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”**

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

La instancia ejecutora del Programa deberá asegurarse de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la contienda entre los partidos políticos o candidaturas.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del Programa, será de carácter institucional, y reunirá las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral.

Durante la veda de propaganda gubernamental, la instancia ejecutora deberá de aplicar sus recursos cuidando que no se afecten los principios de imparcialidad y equidad. Los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en el presente documento, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

En la operación y ejecución del Programa deberán observarse y atenderse las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Estatales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales, a fin de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias que deriven durante la ejecución a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. La persona interesada podrán presentar su queja o denuncia acudiendo a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario, Piso 19, dentro del Parque Bicentenario y con dirección Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México; o bien mediante correo electrónico: impulsandotubienestar@tamaulipas.gob.mx y al Teléfono: (834) 107 83 72, extensión 42236.

También podrá acudir a la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas con domicilio en Piso 15, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México; correo electrónico:

contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834) 107 8587.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa Presupuestario S235 Impulsando tu Bienestar estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la Edición número 35 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.-DRA. SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ.-
Rúbrica.

ANEXOS DEL PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR
Anexo 1

Con fundamento en los artículos 3, 13, 13, 16 numeral 1, 24 numeral 1 fracción XI, 35 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XIX, XX, XXII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la población interesada en participar en el
PROGRAMA IMPULSANDO TU BIENESTAR 2025
PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR

1. OBJETIVO GENERAL.

Implementar acciones que mejoren la condición de bienestar de las personas en situación de pobreza por ingreso o que habiten en zonas de alto y muy alto rezago social.

2. COBERTURA.

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado, con especial atención a las personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos (1 millón 346 mil 500), tanto en zonas rurales como urbanas preferentemente en zonas con presencia de rezago social.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Otorgar apoyos económicos para el desarrollo de actividades de mejora comunitaria en zonas urbanas y rurales, para mejorar las condiciones de vida.

4. POBLACIÓN OBJETIVO.

El componente de Empleando Bienestar se enfoca en atender a la población de los 43 municipios de Tamaulipas, enfocando especialmente en personas que se encuentran en situación de pobreza por ingresos (1,346,500 personas, CONEVAL 2022), preferentemente que presenten un grado de rezago social.

5. TIPO DE APOYO.

Se otorgará apoyo social de tipo económico a las personas que formen parte del voluntariado, mismo que será determinado por la Subsecretaría, mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, el apoyo será de manera mensual hasta por tres meses.

El apoyo se efectuará vía transferencia electrónica bancaria una vez que la persona Titular de Derecho entregue la comprobación de las actividades realizadas.

6. REQUISITOS.

- a) Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2);
- b) Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 3);
- c) Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses de antigüedad o constancia de residencia de la autoridad local.
- f) Carta compromiso (Anexo 4);
- g) Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

- h) Carátula del estado de cuenta o documento emitido por la institución bancaria con fecha actualizada no mayor a 3 meses de antigüedad donde se aprecie: No. de cuenta, CLABE interbancaria y nombre de la persona del titular de la cuenta.

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la convocatoria (Anexo 1 para Empleando Bienestar y Anexo 6 para Proyectos Productivos) respectivamente.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar en sus proyectos Empleando Bienestar y Proyectos Productivos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a) Se recibirá las solicitudes de incorporación en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- b) La Subsecretaría mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano, verificará los requisitos para la incorporación del punto 3.5.1.
- c) Se dará la resolución en base al numeral 3.5.3. de las presentes reglas de operación.
- d) Se conformará el expediente de la persona beneficiada.
- e) Se integrará un plan detallado de las actividades que se deberán realizar.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria del Programa por la instancia ejecutora.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para más información acerca del proyecto, las personas interesadas podrán acudir personalmente a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario, piso 19, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa sin número, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. También podrán comunicarse al teléfono: 834.107.8372 extensión: 42236; o bien, a través del correo electrónico primerolospobres@tamaulipas.gob.mx.

TRANSITORIOS.

Primero. La presente convocatoria se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado y entra en vigor a partir del 01 de enero de 2025, su vigencia se determinará atendiendo a la disponibilidad presupuestal destinada para la ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. Los anexos a que se hace referencia en la presente convocatoria, pueden consultarse en las Reglas de Operación del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DRA. SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ

Anexo 2

Secretaría de
Bienestar Social

Instrucciones: Todos los campos son obligatorios, favor de completar con pluma y letra legible.

I. Dirección de la Vivienda

Municipio: _____	Clave _____	Nombre(s) _____	Localidad: _____	Clave _____	Nombre(s) _____	AGEB: _____	Clave _____
Calle: _____	No. Ext.: _____	No. Int.: _____	CP: _____	Clave _____	Clave _____	Clave _____	Clave _____
Colonia: _____	Entre Calles: _____						
Referencia(s): _____							

II. Datos Generales del Solicitante

1. Nombre del (la) Solicitante: _____	Nombre(s) _____	Apellido Paterno _____	Apellido Materno _____		
2. ¿Es usted jefe(a) de familia? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO	3. Fecha de nacimiento: <input type="text"/> Día (DD) <input type="text"/> Mes (MM) <input type="text"/> Año (AAAA)	4. Edad: <input type="text"/>	5. Sexo: <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro: _____		
6. CURP: _____	7. Lugar de nacimiento: _____	Localidad _____	Municipio _____	Estado _____	País _____
7.1. Si nació en otro lugar distinto; ¿Cuánto tiempo tiene viviendo aquí? _____					
8. Estado civil: <input checked="" type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Separado(a) <input type="radio"/> Unión Libre 9. Teléfono celular: _____					
10. ¿Tiene alguna discapacidad o condición? <input type="radio"/> Lenguaje <input type="radio"/> Auditivo <input type="radio"/> Motriz o Física <input type="radio"/> Intelectual <input type="radio"/> Visual <input type="radio"/> Ninguna					
11. Grado máximo de estudios: <input type="radio"/> Sin Escolaridad <input type="radio"/> Preescolar <input type="radio"/> Primaria Completa <input type="radio"/> Primaria Incompleta <input type="radio"/> Secundaria Completa <input type="radio"/> Secundaria Incompleta <input type="radio"/> Preparatoria Completa <input type="radio"/> Preparatoria Incompleta <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Maestría o doctorado <input type="radio"/> Interés en estudiar					
12. Sabe leer y escribir: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO 13. ¿Tiene interés en aprender a leer? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO 14. ¿Asiste a la escuela? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO					
15. ¿Cuándo está enfermo donde se atiende? _____					
<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> IMSS-Bienestar <input type="radio"/> ISSSTE <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> IPSET <input type="radio"/> Hospital Privado <input type="radio"/> SSA (centro de salud) Otro: _____ <input type="radio"/> En su comunidad hay Curandero(a) <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> En su comunidad hay Partero(a) <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO					
16. ¿Habla alguna lengua indígena? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO ¿Cuál? _____ 17. ¿Se considera afromexicano(a) o afrodescendiente? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO					

III. Bienestar Económico

En esta familia:
1. ¿Cuántas personas reciben algún tipo de ingreso? _____
2. ¿Cuál es el ingreso total mensual, sumando todas las fuentes de ingreso? (Incluya ingresos laborales, remesas, pensiones, y otros) \$ _____
3. ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso? _____ 4. ¿Recibe ingresos por programas sociales? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
¿Cuáles programas? _____
5. ¿Cuánto reciben al mes por estos programas? \$ _____ 6. ¿Le envían dinero desde fuera del País? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$ _____ 7. ¿Reciben ingresos por pensiones o jubilaciones? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO
Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$ _____

IV. Características y Servicios con los que Cuenta la Vivienda

1. ¿Su vivienda es? <input type="radio"/> Propia <input type="radio"/> Rentada <input type="radio"/> Prestada
2. Sin contar pasillos ni baños, ¿cuántos cuartos tienen en total su vivienda? _____
3. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir sin contar pasillos? _____ 4. ¿Cuántas personas habitan la vivienda?: _____
5. La mayor parte del piso de la vivienda es de: <input type="radio"/> Tierra <input type="radio"/> Piso firme <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Otro: _____
6. La vivienda se encuentra en un predio: <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Irregular
7. La mayor parte del techo de la vivienda es de: <input type="radio"/> Losa de Concreto <input type="radio"/> Lámina <input type="radio"/> Palma <input type="radio"/> Asbesto <input type="radio"/> Teja <input type="radio"/> Cartón <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Hule <input type="radio"/> Vara con lodo <input type="radio"/> Otro: _____
8. La mayoría de las paredes de la vivienda son de: <input type="radio"/> Block <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Adobe <input type="radio"/> Ladrillo <input type="radio"/> Vara con lodo <input type="radio"/> Hule Otro: _____
9. Seleccione los espacios con los que cuenta su vivienda y especifique la cantidad de cada uno.: _____ Cuarto (Dormitorio) <input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Sala <input type="checkbox"/> Regadera <input type="checkbox"/> Sanitario <input type="checkbox"/> Letrina <input type="checkbox"/> Pasillo <input type="checkbox"/> Patio Cochera <input type="checkbox"/> Huerto <input type="checkbox"/> Chiquero <input type="checkbox"/> Corral
10. En esta vivienda el agua para beber proviene de: <input type="radio"/> Red pública dentro de la vivienda <input type="radio"/> Entubada en el terreno <input type="radio"/> Llave pública <input type="radio"/> Río, lago, arroyo <input type="radio"/> De otra vivienda <input type="radio"/> Una pipa <input type="radio"/> Agua de lluvia <input type="radio"/> Pozo en terreno <input type="radio"/> Botellón comprado Otro: _____



Secretaría de
Bienestar Social

Cédula Socioeconómica

11. En esta vivienda el drenaje está conectado a: Red pública Fosa séptica Una tubería que va a dar a una barranca o grieta
 Una tubería que va a dar a un río o un estanque Pozo en el terreno No tiene drenaje

12. En esta vivienda se obtiene luz de: Red pública Celda solar Lámpara de baterías Otra vivienda No cuenta con luz

13. ¿En esta vivienda los alimentos los cocinan en? Estufa de gas butano Fogón o chimenea Otro: _____

V. Equipamiento de la Vivienda

1. Esta vivienda cuenta con: TV abierta A / C Teléfono Fijo Celular Microondas TV de paga Tinaco
 Computadora Tableta Abanico Estufa de gas butano Refrigerador Internet Lavadora Boiler

2. Al salir de casa la familia se traslada en: Transporte Público Automóvil Propio Motocicleta propia Taxi Bicicleta
 Caminando Lancha Otro:

VI. Ocupación

1. ¿A qué se dedica?: Labores del hogar Estudiante Jornalero(a) Empleado(a) de gobierno Profesionalista Obrero(a)
 Artesano(a) Jubilado(a) Desempleado(a) Campesino(a) Pescador(a) Empresario(a) del campo Comerciante
 Ganadero(a) Albañil Plomero(a) Carpintero(a) Vendedor(a) ambulante Otro: _____

2. ¿Busca empleo?: Sí NO 3. ¿En qué? _____

VII. Cohesión Social

1. ¿Participa en reuniones de convivencia con su familia extendida? (abuelos, tíos, primos) Sí NO

2. ¿Con qué frecuencia participa en actividades o reuniones en su colonia o comunidad (juntas vecinales, actividades religiosas, deportivas, culturales etc.?). Nunca Rara vez A veces Con frecuencia Siempre

3. ¿Con qué frecuencia acude a amigos, vecinos o familiares en su comunidad en caso de necesitar ayuda o apoyo?
 Nunca Rara vez A veces Con frecuencia Siempre

4. ¿En mi colonia o comunidad hay suficientes espacios públicos para reunirme con mis vecinos, familiares o amigos Sí NO

¿Qué tipo de espacios? (jardín, parque, centro comercial): _____

5. ¿Es miembro de algún grupo de tipo social, laboral o religioso? Sí NO

VIII. Acceso a la Alimentación

Adultos

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?

SI NO

2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejo de desayunar, comer o cenar?

SI NO

3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?

SI NO

4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez se quedaron sin comida?

SI NO

5.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió?

SI NO

6.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejo de comer todo un día?

SI NO

Menores de 18

- 7.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?

Sí No

8.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?

Sí No

9.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar?

Sí No

10.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?

Sí No

11.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿algún menor de 18 años se acostó con hambre?

Sí No

12.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso ¿alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

Sí No

13.- ¿Cuántas veces comen al día?

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) ENCUENTRADOR(A)

Observaciones:

OBSERVATIONS.

Aviso de Privacidad Simplificado. La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEBESI), ubicada en Centro Administrativo de Oficinas "Torre Bicentenario", pisos 18, 19 y 20, Ultramarina Núñez y Rodríguez, prolongación Boulevard Práximo Balderas, Colonia Poblado 87081 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en su calidad de autoridad competente es la responsable de regular las actividades personales que se presentan en la forma de, o de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 4410, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 4428, 4429, 44210, 44211, 44212, 44213, 44214, 44215, 44216, 44217, 44218, 44219, 44220, 44221, 44222, 44223, 44224, 44225, 44226, 44227, 44228, 44229, 442210, 442211, 442212, 442213, 442214, 442215, 442216, 442217, 442218, 442219, 442220, 442221, 442222, 442223, 442224, 442225, 442226, 442227, 442228, 442229, 4422210, 4422211, 4422212, 4422213, 4422214, 4422215, 4422216, 4422217, 4422218, 4422219, 4422220, 4422221, 4422222, 4422223, 4422224, 4422225, 4422226, 4422227, 4422228, 4422229, 44222210, 44222211, 44222212, 44222213, 44222214, 44222215, 44222216, 44222217, 44222218, 44222219, 44222220, 44222221, 44222222, 44222223, 44222224, 44222225, 44222226, 44222227, 44222228, 44222229, 442222210, 442222211, 442222212, 442222213, 442222214, 442222215, 442222216, 442222217, 442222218, 442222219, 442222220, 442222221, 442222222, 442222223, 442222224, 442222225, 442222226, 442222227, 442222228, 442222229, 4422222210, 4422222211, 4422222212, 4422222213, 4422222214, 4422222215, 4422222216, 4422222217, 4422222218, 4422222219, 4422222220, 4422222221, 4422222222, 4422222223, 4422222224, 4422222225, 4422222226, 4422222227, 4422222228, 4422222229, 44222222210, 44222222211, 44222222212, 44222222213, 44222222214, 44222222215, 44222222216, 44222222217, 44222222218, 44222222219, 44222222220, 44222222221, 44222222222, 44222222223, 44222222224, 44222222225, 44222222226, 44222222227, 44222222228, 44222222229, 442222222210, 442222222211, 442222222212, 442222222213, 442222222214, 442222222215, 442222222216, 442222222217, 442222222218, 442222222219, 442222222220, 442222222221, 442222222222, 442222222223, 442222222224, 442222222225, 442222222226, 442222222227, 442222222228, 442222222229, 4422222222210, 4422222222211, 4422222222212, 4422222222213, 4422222222214, 4422222222215, 4422222222216, 4422222222217, 4422222222218, 4422222222219, 4422222222220, 4422222222221, 4422222222222, 4422222222223, 4422222222224, 4422222222225, 4422222222226, 4422222222227, 4422222222228, 4422222222229, 44222222222210, 44222222222211, 44222222222212, 44222222222213, 44222222222214, 44222222222215, 44222222222216, 44222222222217, 44222222222218, 44222222222219, 44222222222220, 44222222222221, 44222222222222, 44222222222223, 44222222222224, 44222222222225, 44222222222226, 44222222222227, 44222222222228, 44222222222229, 442222222222210, 442222222222211, 442222222222212, 442222222222213, 442222222222214, 442222222222215, 442222222222216, 442222222222217, 442222222222218, 442222222222219, 442222222222220, 442222222222221, 442222222222222, 442222222222223, 442222222222224, 442222222222225, 442222222222226, 442222222222227, 442222222222228, 442222222222229, 4422222222222210, 4422222222222211, 4422222222222212, 4422222222222213, 4422222222222214, 4422222222222215, 4422222222222216, 4422222222222217, 4422222222222218, 4422222222222219, 4422222222222220, 4422222222222221, 4422222222222222, 4422222222222223, 4422222222222224, 4422222222222225, 4422222222222226, 4422222222222227, 4422222222222228, 4422222222222229, 44222222222222210, 44222222222222211, 44222222222222212, 44222222222222213, 44222222222222214, 44222222222222215, 44222222222222216, 44222222222222217, 44222222222222218, 44222222222222219, 44222222222222220, 44222222222222221, 44222222222222222, 44222222222222223, 44222222222222224, 44222222222222225, 44222222222222226, 44222222222222227, 44222222222222228, 44222222222222229, 442222222222222210, 442222222222222211, 442222222222222212, 442222222222222213, 442222222222222214, 442222222222222215, 442222222222222216, 442222222222222217, 442222222222222218, 442222222222222219, 442222222222222220, 442222222222222221, 442222222222222222, 442222222222222223, 442222222222222224, 442222222222222225, 442222222222222226, 442222222222222227, 442222222222222228, 442222222222222229, 4422222222222222210, 4422222222222222211, 4422222222222222212, 4422222222222222213, 4422222222222222214, 4422222222222222215, 4422222222222222216, 4422222222222222217, 4422222222222222218, 4422222222222222219, 4422222222222222220, 4422222222222222221, 4422222222222222222, 4422222222222222223, 4422222222222222224, 4422222222222222225, 4422222222222222226, 4422222222222222227, 4422222222222222228, 4422222222222222229, 44222222222222222210, 44222222222222222211, 44222222222222222212, 44222222222222222213, 44222222222222222214, 44222222222222222215, 44222222222222222216, 44222222222222222217, 44222222222222222218, 44222222222222222219, 44222222222222222220, 44222222222222222221, 44222222222222222222, 44222222222222222223, 44222222222222222224, 44222222222222222225, 44222222222222222226, 44222222222222222227, 44222222222222222228, 44222222222222222229, 442222222222222222210, 442222222222222222211, 442222222222222222212, 442222222222222222213, 442222222222222222214, 442222222222222222215, 442222222222222222216, 442222222222222222217, 442222222222222222218, 442222222222222222219, 442222222222222222220, 442222222222222222221, 442222222222222222222, 442222222222222222223, 442222222222222222224, 442222222222222222225, 442222222222222222226, 442222222222222222227, 442222222222222222228, 442222222222222222229, 4422222222222222222210, 4422222222222222222211, 4422222222222222222212, 4422222222222222222213, 4422222222222222222214, 4422222222222222222215, 4422222222222222222216, 4422222222222222222217, 4422222222222222222218, 4422222222222222222219, 4422222222222222222220, 4422222222222222222221, 4422222222222222222222, 4422222222222222222223, 4422222222222222222224, 4422222222222222222225, 4422222222222222222226, 4422222222222222222227, 4422222222222222222228, 4422222222222222222229, 44222222222222222222210, 44222222222222222222211, 44222222222222222222212, 44222222222222222222213, 44222222222222222222214, 44222222222222222222215, 44222222222222222222216, 44222222222222222222217, 44222222222222222222218, 44222222222222222222219, 44222222222222222222220, 44222222222222222222221, 44222222222222222222222, 44222222222222222222223, 44222222222222222222224, 44222222222222222222225, 44222222222222222222226, 44222222222222222222227, 44222222222222222222228, 44222222222222222222229, 442222222222222222222210, 442222222222222222222211, 442222222222222222222212, 442222222222222222222213, 442222222222222222222214, 442222222222222222222215, 442222222222222222222216, 442222222222222222222217, 442222222222222222222218, 442222222222222222222219, 442222222222222222222220, 442222222222222222222221, 442222222222222222222222, 442222222222222222222223, 442222222222222222222224, 442222222222222222222225, 442222222222222222222226, 442222222222222222222227, 442222222222222222222228, 442222222222222222222229, 4422222222222222222222210, 4422222222222222222222211, 4422222222222222222222212, 4422222222222222222222213, 4422222222222222222222214, 4422222222222222222222215, 4422222222222222222222216, 4422222222222222222222217, 4422222222222222222222218, 4422222222222222222222219, 4422222222222222222222220, 4422222222222222222222221, 4422222222222222222222222, 4422222222222222222222223, 4422222222222222222222224, 4422222222222222222222225, 4422222222222222222222226, 4422222222222222222222227, 4422222222222222222222228, 4422222222222222222222229, 44222222222222222222222210, 44222222222222222222222211, 44222222222222222222222212, 44222222222222222222222213, 44222222222222222222222214, 44222222222222222222222215, 44222222222222222222222216, 44222222222222222222222217, 44222222222222222222222218, 44222222222222222222222219, 44222222222222222222222220, 44222222222222222222222221, 44222222222222222222222222, 44222222222222222222222223, 44222222222222222222222224, 44222222222222222222222225, 44222222222222222222222226, 44222222222222222222222227, 44222222222222222222222228, 44222222222222222222222229, 442222222222222222222222210, 442222222222222222222222211, 442222222222222222222222212, 442222222222222222222222213, 442222222222222222222222214, 442222222222222222222222215, 442222222222222222222222216, 442222222222222222222222217, 442222222222222222222222218, 442222222222222222222222219, 442222222222222222222222220, 442222222222222222222222221, 442222222222222222222222222, 442222222222222222222222223, 442222222222222222222222224, 442222222222222222222222225, 442222222222222222222222226, 442222222222222222222222227, 442222222222222222222222228, 442222222222222222222222229, 4422222222222222222222222210, 4422222222222222222222222211, 4422222222222222222222222212, 4422222222222222222222222213, 4422222222222222222222222214, 4422222222222222222222222215, 4422222222222222222222222216, 4422222222222222222222222217, 4422222222222222222222222218, 4422222222222222222222222219, 4422222222222222222222222220, 4422222222222222222222222221, 4422222222222222222222222222, 4422222222222222222222222223, 4422222222222222222222222224, 4422222222222222222222222225, 4422222222222222222222222226, 4422222222222222222222222227, 4422222222222222222222222228, 4422222222222222222222222229, 44222222222222222222222222210, 44222222222222222222222222211, 44222222222222222222222222212, 44222222222222222222222222213, 44222222222222222222222222214, 44222222222222222222222222215, 44222222222222222222222222216, 44222222222222222222222222217, 44222222222222222222222222218, 44222222222222222222222222219, 44222222222222222222222222220, 44222222222222222222222222221, 44222222222222222222222222222, 44222222222222222222222222223, 44222222222222222222222222224, 44222222222222222222222222225, 44222222222222222222222222226, 44222222222222222222222222227, 44222222222222222222222222228, 44222222222222222222222222229, 442222222222222222222222222210, 442222222222222222222222222211, 442222222222222222222222222212, 442222222222222222222222222213, 442222222222222222222222222214, 442222222222222222222222222215, 442222222222222222222222222216, 442222222222222222222222222217, 442222222222222222222222222218, 442222222222222222222222222219, 442222222222222222222222222220, 442222222222222222222222222221, 442222222222222222222222222222, 442222222222222222222222222223, 442222222222222222222222222224, 442222222222222222222222222225, 44



Folio de la Cédula Socioeconómica:

Integrantes de la Familia

Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación			
1								<p>Municipio: Localidad:</p> <p>Estado: País:</p>									
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		<p>¿Cuál?</p> <p>¿Habla alguna lengua indígena?</p>		<p>¿Sabe leer y escribir?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Qué se dedica?</p> <p>Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene? <input type="checkbox"/> Formal <input checked="" type="checkbox"/> Informal</p> <p>Otro</p>			
								<p>¿Cuál?</p> <p>¿Se consideras afromexicano(a) o afrodescendiente?</p>		<p>¿Tiene interés de aprender?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Recibe aguinaldo u otra prestación?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>			
CEL.		Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación	
2								<p>Municipio: Localidad:</p> <p>Estado: País:</p>		<p>¿Cuál?</p> <p>¿Habla alguna lengua indígena?</p>		<p>¿Sabe leer y escribir?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Qué se dedica?</p> <p>Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene? <input type="checkbox"/> Formal <input checked="" type="checkbox"/> Informal</p> <p>Otro</p>	
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		<p>¿Cuál?</p> <p>¿Se consideras afromexicano(a) o afrodescendiente?</p>		<p>¿Tiene interés de aprender?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Recibe aguinaldo u otra prestación?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>			
														<p>¿Cuánto tiempo tiene desempleado(a)?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>			
CEL.		Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación	
3								<p>Municipio: Localidad:</p> <p>Estado: País:</p>		<p>¿Cuál?</p> <p>¿Habla alguna lengua indígena?</p>		<p>¿Sabe leer y escribir?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Qué se dedica?</p> <p>Si es empleado (a), que tipo de empleo tiene? <input type="checkbox"/> Formal <input checked="" type="checkbox"/> Informal</p> <p>Otro</p>	
Parentesco:		CURP		Edad		Sexo		<p>¿Cuál?</p> <p>¿Se consideras afromexicano(a) o afrodescendiente?</p>		<p>¿Tiene interés de aprender?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>¿Recibe aguinaldo u otra prestación?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>			
														<p>¿Cuánto tiempo tiene desempleado(a)?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>			
CEL.		Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación	

Integrantes de la Familia

4	Nombre	Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)	Lugar de nacimiento	Estado civil	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabiencia Médica	Ocupación	
								¿Cuál?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Parentesco:	CURP	Edad	Sexo	Municipio: Estado: País:	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabiencia Médica	Ocupación	
								¿Cuál?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
5	Nombre	Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA)	Lugar de nacimiento	Estado civil	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabiencia Médica	Ocupación	
								¿Cuál?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Parentesco:	CURP	Edad	Sexo	Municipio: Estado: País:	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabiencia Médica	Ocupación	
								¿Cuál?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Parentesco	Estado Civil	Discapacidad	Grado de Estudios	Derechohabiencia Médica	Ocupación				
					1. Soltero(a)	2. Lengua Auditivo	3. Primaria Completa	7. Preparatoria Incompleta Licenciatura	1. Ninguno IMSS-Bienestar ISSSTE PEMEX SSA (Centro de salud) IPSEI
1. Jefe(a) de familia	6. Casado(a)	3. Morir o Física	8. Maestría o Doctorado	2. Estudiante 3. Jornalero(a)					
2. Esposo(a)	7. Viudo(a)	4. Intelectual	9. San escolaridad	4. Empleado(a) de gobierno					
3. Hijo(a)	8. Divorciado(a)	5. Visual	10. Interés	5. Profesionalista					
4. Otro	9. Separado(a)	6. Otro	11. No estudia o no va a la escuela	6. Obrero(a)					
10. Unión libre			12. Hospital Privado Otro	7. Artesano(a)					
			8. Jubilado(a)	13. Comerciante 14. Ganadero(a) 15. Albañil 16. Pionero(a)					

ANEXO 3

**PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR,
PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN**

Lugar y Fecha

Dr. Américo Villarreal Anaya
Gobernador del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado (a) para incorporarme al **Programa S235 Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Empleando Bienestar** implementado por la Secretaría de Bienestar Social, expresando además mi voluntad para cumplir cabalmente con los requisitos, obligaciones y criterios de elegibilidad necesarios, así como sujetarme a lo establecido en las Reglas de Operación del **Programa bajo protesta de decir verdad**, que la información y documentación presentada es verídica, sabedor(a) de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

Sin otro particular, reitero la autenticidad de lo manifestado en el presente escrito

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 4

**CARTA COMPROMISO AL
PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR,
PROYECTO: EMPLEANDO BIENESTAR**

En Ciudad _____, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que he leído la convocatoria emitida por parte de la Secretaría de Bienestar Social, en relación al Programa **S235 Programa Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Empleando Bienestar** expresando mi deseo de ser considerado (a) como beneficiario (a) para realizar las actividades asignadas por parte de esta Dependencia; manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que actualmente no cuento con algún empleo, cargo y/o comisión.

Por lo anterior, me comprometo a cumplir con honestidad, honradez, responsabilidad y buena disposición en tiempo y forma las acciones que ayuden a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

Asimismo, admito que durante el tiempo de la realización de las tareas, de ninguna manera se adquieren derechos ni obligaciones de carácter laboral con la Secretaría de Bienestar Social, la persona encargada del Área, ni con el Gobierno del Estado; por tal motivo, no participaré en actividades sindicales o del personal que labora en la Dependencia, aún y cuando sea invitado (a), ni tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales, afiliación a la seguridad social, ni pago de indemnizaciones de ninguna índole.

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 5

PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR

PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

Lugar y Fecha

Dr. Américo Villarreal Anaya
Gobernador del Estado de Tamaulipas

Presente:

Por medio del presente, solicito mi incorporación como Titular de Derecho del **Programa S235 Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Proyectos Productivos** que implementa el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Bienestar Social. Asimismo, manifiesto que cumplo con los requisitos y soy elegible toda vez que habito en localidades con alto y muy alto grado rezago social y, me comprometo a exhibir los documentos válidos que se me soliciten, así como, a sujetarme y cumplir los requisitos establecidos por las Reglas de Operación del Programa.

Así también, estoy de acuerdo en que la recepción de la presente solicitud y la documentación solicitada, ME PERMITE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, PERO NO GARANTIZA MI INCORPORACIÓN. Dicha solicitud estará sujeta a las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes.

Nombre		
Completo:		
Domicilio		
Calle:		
Número:	Colonia:	Código Postal:
Teléfono:	Correo Electrónico:	

Sin otro particular, reitero la autenticidad de lo manifestado en el presente escrito

Atentamente

Firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 6

Con fundamento en los artículos 3, 13, 13, 16 numeral 1, 24 numeral 1 fracción XI, 35 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XIX, XX, XXII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la población interesada en participar en el

PROGRAMA IMPULSANDO TU BIENESTAR 2025**PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS****1. OBJETIVO GENERAL.**

Implementar acciones que mejoren la condición de bienestar de las personas en situación de pobreza por ingreso o que habiten en zonas de alto y muy alto rezago social.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar apoyos económicos para el impulso de proyectos productivos que generen oportunidades de ingreso, favorezcan el desarrollo y mejoren la calidad de vida de comunidades vulnerables.

3. POBLACIÓN OBJETIVO.

El componente de Proyectos Productivos está enfocado para atender a localidades catalogadas como de Alto y Muy Alto Rezago Social con población mayor de 15 habitantes (120) del Estado de Tamaulipas (CONEVAL 2020).

4. COBERTURA.

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado, con especial atención a las personas por debajo de la línea de pobreza por ingresos (1 millón 346 mil 500). Se implementará en las localidades con alto y muy alto rezago social, con más de 15 habitantes, conforme al "Índice de Rezago Social 2020", basado en los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), correspondientes al estado de Tamaulipas.

5. TIPO DE APOYO.

Se otorgará apoyo económico, entrega de bienes y/o servicios de acompañamiento, cursos de capacitación y desarrollo de capacidades a las personas Titulares de Derecho del Programa. La Secretaría determinará los apoyos en función de las necesidades del Proyecto Productivo, y el Titular de Derecho podrá acceder al acompañamiento una vez que reciba la notificación oficial de incorporación al Programa.

El plazo del Proyecto Productivo y los servicios ofrecidos serán definidos por personal de la Subsecretaría y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal o podrán ser suspendidos por sanciones estipuladas en el punto 3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

6. REQUISITOS.

Se tendrá especial atención en mujeres y hombres o grupos de personas que habiten en localidades con alto y muy alto grado rezago social con más de 15 habitantes las cuales representan 9,893 personas del Estado de Tamaulipas.

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos.

- a. Identificación oficial vigente (INE por ambos lados).
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c. Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses de antigüedad o constancia de residencia de la autoridad local.

Del mismo modo, deberán llenar la siguiente documentación proporcionada por la Secretaría:

- a. Llenar solicitud de incorporación al Programa "Impulsando tu bienestar". (Anexo 5)
- b. Llenar formato de Cédula socioeconómica. (Anexo 2)

- c. Llenar formato de Carta compromiso (Anexo 7)
- d. Formato libre que incluya los datos generales del proyecto productivo, una descripción detallada del mismo, así como el programa de actividades a realizar.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar.

Las personas interesadas en participar en el programa deberán presentarse en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en su municipio con la documentación requerida, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

La documentación entregada será revisada conforme a las Reglas de Operación del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, para el Ejercicio Fiscal 2025. Una vez validado el presupuesto se comunicará su incorporación al Programa.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a. Se recibirá las solicitudes de incorporación en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- b. La Subsecretaría mediante la Coordinación de Políticas de Bienestar a través de la Dirección de Empoderamiento Ciudadano verificará los requisitos para la incorporación del punto 3.5.1.
- c. Se coordinarán actividades para realizar un diagnóstico exploratorio, para definir las localidades sujetas de apoyo.
- d. Los grupos comunitarios se conforman mediante acta de asamblea.
- e. Se dará la resolución en base al numeral 3.5.3. de las presentes reglas de operación.
- f. Se conformará el expediente.

En caso de que la persona solicitante no se encuentre disponible para notificación, se informará a la Subsecretaría para el análisis de la situación y en su caso la designación de otra persona solicitante.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria del Programa por la instancia ejecutora.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para más información acerca del proyecto, las personas interesadas podrán acudir personalmente a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario, piso 19, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa sin número, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas. También podrán comunicarse al teléfono: 834.107.8372 extensión: 42236; o bien, a través del correo electrónico primerolospobres@tamaulipas.gob.mx.

TRANSITORIO.

Primero. La presente convocatoria se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado y entra en vigor a partir del 01 de enero de 2025, su vigencia se determinará atendiendo a la disponibilidad presupuestal destinada para la ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. Los anexos a que se hace referencia en la presente convocatoria pueden consultarse en las Reglas de Operación del Programa S235 Impulsando tu Bienestar, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DRA. SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 7

**CARTA COMPROMISO AL
PROGRAMA S235 IMPULSANDO TU BIENESTAR
PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS**

En Ciudad _____, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que he leído la convocatoria emitida por parte de la Secretaría de Bienestar Social, en relación al Programa **S235 Programa Impulsando tu Bienestar, Proyecto: Proyectos Productivos** expresando mi deseo de ser considerado (a) como beneficiario (a) para realizar las actividades asignadas por parte de esta Dependencia; manifestando **bajo protesta de decir verdad**.

Por lo anterior, me comprometo a cumplir con honestidad, honradez, responsabilidad y buena disposición en tiempo y forma las acciones que ayuden a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

Asimismo, admito que durante el tiempo de la realización de las tareas, de ninguna manera se adquieren derechos ni obligaciones de carácter laboral con la Secretaría de Bienestar Social, la persona encargada del Área, ni con el Gobierno del Estado; por tal motivo, no participaré en actividades sindicales o del personal que labora en la Dependencia, aún y cuando sea invitado (a), ni tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales, afiliación a la seguridad social, ni pago de indemnizaciones de ninguna índole.

Atentamente

Nombre, firma y/o huella del solicitante.

“Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 8**Aviso de Privacidad Simplificado de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 17, fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, fracción XII, 6, 22, 65 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3, fracciones I y VII, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 28, 32, 34, 35, 36, 96, 97 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y demás normatividad vigente que resulte aplicable, se pone a su disposición el presente aviso de privacidad conforme a lo siguiente:

Denominación del responsable:

La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEBIEN), a través de las Unidades Administrativas ejecutoras de los diversos programas sociales de conformidad con las Reglas y/o Lineamientos de operación respectivos, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad de estos, los cuales serán tratados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones que resulten aplicables.

Finalidad del tratamiento para el cual se obtienen los Datos Personales:

Los datos personales relativos a la identificación personal, geográfica, socioeconómica y de integrantes del hogar, que se recaben, registren, conserven, utilicen se almacenarán con la finalidad de confirmar la identidad de los potenciales beneficiarias y beneficiarios, verificar la autenticidad de la información proporcionada para participar en el Programa, integrar los expedientes, así como para captar la imagen a través de fotografías o videos para realizar difusión en la página oficial de la Secretaría, así como en Redes Sociales e informes sobre los programas sociales, su uso, destino y registro de los beneficiarios, reportes y controles, la cual quedará bajo resguardo de las unidades administrativas ejecutoras de los diversos programas sociales de conformidad con las Reglas Y/o Lineamientos de operación respectivos.

Transferencia de Datos Personales y su finalidad

Se hace de su conocimiento que se podrán transferir datos personales a sujetos obligados contemplados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, organismos garantes, autoridades judiciales y administrativas para atender requerimientos de información, siempre y cuando se solicite debidamente fundado y motivado, en ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, podrán ser transferidos a otros sujetos obligados de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, a organismos descentralizados, así como entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando sea compatible o análogo con alguna de las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad.

Mecanismos y medios para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de Datos Personales:

De conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas vigente, se hace de su conocimiento que Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia de la SEBIEN, piso 20, Libramiento Naciones Unidas y prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico:

unidad.transparenciasebien@tamaulipas.gob.mx.

Sitio en donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad:

Se hace de su conocimiento que el Aviso de Privacidad Integral y en caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la siguiente página: <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/>.

Autorizo

Nombre y Firma